



<b>Nº decreto</b> 1839
<b>Fecha de Firma:</b> 11/10/2023
<b>Los Barrios</b>

**Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,**

## DECRETO

**Departamento:** Patrimonio  
**Expte./Ref:** 2023/DYN\_01/001838  
**Asunto:** EXP 05/23 MERCADO DE ABASTOS

Visto que, el Departamento de Mercados y Mercadillos traslada Memoria Justificativa y Pliego Técnico de fecha 13 de abril de 2023, solicitando el inicio del expediente al Departamento de Patrimonio. Posteriormente mediante Providencia de Alcaldía, de fecha 23 de abril de 2023 se dispone la incoación del expediente de Concesión Demanial de uso privativo, de los 6 puestos vacantes del Mercado Municipal de Abastos, y como consecuencia de la misma se procede a la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Resultando que, con fecha 17 de septiembre de 2023, se aprueba mediante Decreto n.º 1704 expediente n.º 04/2023, de Concesión Demanial de uso privativo, de 6 puestos del Mercado Municipal de Abastos de Los Barrios, así como Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, y su publicación.

Visto que, al proceder a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, se detecta un error material en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cláusula 32 del Cuadro de Características, en relación al número de sobres o archivos electrónicos donde se incluye el contenido de las proposiciones, y antes de realizar dicha publicación se debe proceder a la subsanación del error detectado, donde se establecen dos sobres o archivos electrónicos, se debe decir tres sobres o archivos electrónicos.

Resultando que, se emite Informe-Propuesta de la Técnico y el Jefe del Departamento de Patrimonio, de fecha 6 de octubre de 2023, en el que se propone la redacción de un nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, subsanando el error material acaecido conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la LPCAP, apreciado en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y la Cláusula 32 del Cuadro de Características del mismo, y por tanto;

### **Donde dice:**

**“1.- Sobre o archivo electrónico A**

**TÍTULO:** Documentación Administrativa (DEUC y ANEXO VII) y *Criterios Cualitativos dependientes de un juicio de valor.*

*1.2.- También se deberá incluir en este sobre los criterios cualitativos dependiente de un juicio de valor.*

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7PYEKC3VR5KSHL2P4VAUCPIQ	<b>Fecha</b>	11/10/2023 13:49:57	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
<b>Firmado por</b>	JULIA HIDALGO FRANCO			
<b>Firmado por</b>	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ			
<b>Url de verificación</b>	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7PYEKC3VR5KSHL2P4VAUCPIQ">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7PYEKC3VR5KSHL2P4VAUCPIQ</a>	<b>Página</b>	1/3	



2.- Sobre o archivo electrónico B

TÍTULO: Oferta económica y documentos relativos a criterios evaluables mediante fórmulas.”

**“32.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE A O ARCHIVO ELECTRÓNICO :**

1.- Sobre o archivo electrónico : Documentación Administrativa y Criterios Cualitativos dependientes de un juicio de valor.

*-Memoria Descriptiva de la explotación del puesto, con las condiciones establecidas en la cláusula 9 de este cuadro resumen.*

2.- Sobre o archivo electrónico B: Oferta económica y documentos relativos a criterios evaluables mediante fórmulas. ”

**Debe decir:**

“1.- Sobre o archivo electrónico A

TÍTULO: Documentación Administrativa (DEUC y ANEXO VII).

2.- Sobre o archivo electrónico B.

TÍTULO:Criterios Cualitativos dependientes de un juicio de valor.

*Se deberá incluir en este sobre los criterios cualitativos dependiente de un juicio de valor.*

3.- Sobre o archivo electrónico C

TÍTULO: Oferta económica y documentos relativos a criterios evaluables mediante fórmulas.

**32.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN LOS SOBRES O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS:**

1.- Sobre o archivo electrónico A : Documentación Administrativa


2.- Sobre o archivo electrónico B:Criterios Cualitativos dependientes de un juicio de valor.

*Memoria Descriptiva de la explotación del puesto, con las condiciones establecidas en la cláusula 9 de este cuadro resumen.*

3.- Sobre o archivo electrónico C: Oferta económica y documentos relativos a criterios evaluables mediante fórmulas “

Visto que, se redacta nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la Técnico y el Jefe del Departamento de Patrimonio, con fecha 6 de octubre de 2023.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PYEKC3VR5KSHL2P4VAUCPIQ	Fecha	11/10/2023 13:49:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JULIA HIDALGO FRANCO		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7PYEKC3VR5KSHL2P4VAUCPIQ">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7PYEKC3VR5KSHL2P4VAUCPIQ</a>	Página	2/3





A la vista de lo que antecede, y de conformidad con la Disposición Adicional 2ª apartado 1) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que han sido conferidas a esta Alcaldía, **VENGO EN RESOLVER:**

**Primero:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado con fecha 6 de octubre de 2023, una vez subsanados los errores detectados, conservando el resto del contenido del Decreto n.º 1704, de fecha 17 de septiembre de 2023, y procediéndose por tanto, a la publicación del anuncio de la licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, y la incorporación de esta resolución en documentos publicados de la citada Plataforma.

**Segundo:** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretaria-Interventora doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

(P.D. 1725 de 26/09/2023)

Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

Fdo. Julia Hidalgo Franco.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PYEKC3VR5KSHL2P4VAUCPIQ	Fecha	11/10/2023 13:49:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JULIA HIDALGO FRANCO		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7PYEKC3VR5KSHL2P4VAUCPIQ">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7PYEKC3VR5KSHL2P4VAUCPIQ</a>	Página	3/3

